



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTECIAS DE MEDELLÍN**

Veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo (Proceso hibrido)
Radicado	05001-31-03-003-2020-00157-00
Demandante	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado	OLGA RAQUEL CASTAÑO GONZALEZ
Decisión	Avoca conocimiento.
Providencia	Auto No.648VH.

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Decreto legislativo 806 del 4 de Junio de 2020 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, de las presentes diligencias, bajo el radicado N° 05001 31 03 003 2020 00157 00, proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Medellín, (Expediente hibrido).

NOTIFIQUESE

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
--